

Lima, 21 JUN. 2019

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 53 -2019/SGEN/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000815-2019/GTI/RENIEC (15MAY2019) de la Gerencia de Tecnología de la Información; el Informe N° 000122-2019/GTI/SGSTO/RENIEC (03MAY2019) de la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información; el Memorando N° 001903-2019/GPP/RENIEC (23MAY2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000126-2019/GPP/SGRM/RENIEC (23MAY2019) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001097-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (04JUN2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000333-2019/GAJ/RENIEC (04JUN2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que al respecto, mediante el documento de vistos la Gerencia de Tecnología de la Información, sobre lo señalado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, a través del Informe N° 000122-2019/GTI/SGSTO/RENIEC (03MAY2019), propuso la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-441-GTI/SGSTO/004 "Solicitud de Creación, Activación, Desactivación y Cambio de Nivel de Usuarios", Primera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos a seguir para solicitar la creación, activación, desactivación y cambio de nivel de usuarios en las aplicaciones informáticas desarrolladas por la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;



Que a través del documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la base de lo informado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-441-GTI/SGSTO/004 "Solicitud de Creación, Activación, Desactivación y Cambio de Nivel de Usuarios", Primera Versión; presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; por lo que, se deberá dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-381-GTI/SGIS/005 "Solicitud de Creación, Activación, Desactivación y Cambio de Nivel de Usuarios", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000062-2015/SGEN/RENIEC (24JUL2015);

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 64-2019/JNAC/RENIEC (12ABR2019), se encarga con retención de su cargo al señor Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, Gerente de Planificación y Presupuesto, el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a partir del 13 de abril de 2019, hasta que se designe a su titular;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 21-2019/JNAC/RENIEC (11FEB2019); el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria, y lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-381-GTI/SGIS/005 "Solicitud de Creación, Activación, Desactivación y Cambio de Nivel de Usuarios", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000062-2015/SGEN/RENIEC (24JUL2015).

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Guía de Procedimientos GP-441-GTI/SGSTO/004 "Solicitud de Creación, Activación, Desactivación y Cambio de Nivel de Usuarios", Primera Versión, propuesta por la Gerencia de Tecnología de la Información.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



DR. CARLOS LOYOLA ESCAJADILLO  
Secretario General (e)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

CLE/fcd